

acuerdos, subsanando, aclarando o rectificando los mismos en lo que sea preciso para su adecuada inscripción.

Se pone a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho a solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—48.589.

## INMOBILIARIA PLAYA PALMA, S. A.

El Administrador único de la Entidad «Inmobiliaria Playa Palma, Sociedad Anónima», ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas a celebrar, en primera convocatoria en el domicilio social avenida Son Rigo, 13, primero, de Palma, a las dieciocho horas del día 28 de noviembre de 2002, y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Palma de Mallorca, 30 de octubre de 2002.—El Administrador único.—48.182.

## INSTALACIONES Y SERVICIOS LA ARTÍSTICA, S. A.

### Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

En la sesión del Consejo de Administración celebrada el día 30 de octubre de 2002 se acordó convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social el día 2 de diciembre de 2002, a las trece treinta horas, en primera convocatoria y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 9 de los Estatutos sociales, relativo a la valoración de las acciones en caso de ejercicio del derecho de adquisición preferente por los accionistas o por la sociedad en caso de transmisión intervivos de las acciones a terceros.

Segundo.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar el derecho de los accionistas de obtener en el domicilio social o solicitar el envío inmediato y gratuito de la modificación propuesta y del informe del Órgano de Administración.

Vigo, 6 de noviembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—49.391.

## INTORT, SOCIEDAD ANÓNIMA

### (En liquidación)

#### Disolución y liquidación de la sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada en el domicilio social el día 26 de julio de 2002, ha adoptado por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Disolución de la sociedad por acuerdo de la Junta general.

Cese de los Administradores y nombramiento de Liquidador.

Apertura del periodo de liquidación.

Aprobación del Balance final en los siguientes términos:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	51.224,22
<b>Total Activo .....</b>	<b>51.224,22</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	147.247,97
Reservas .....	17.230,86
Resultados ej. anteriores .....	(112.458,69)
Resultados del ejercicio .....	(795,92)
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>51.224,22</b>

Barcelona, 26 de julio de 2002.—La Liquidadora.—48.994.

## INVERSAZA, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad escindida)

### Anuncio de escisión total con constitución de dos sociedades beneficiarias

Se publica, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, que el día 11 de noviembre de 2002 el socio único de «INVERSAZA, Sociedad Limitada», Sociedad Unipersonal, decidió la escisión total de la sociedad mediante la división de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se traspasa en bloque, respectivamente, a dos sociedades de nueva creación, que girarán bajo las denominaciones «Inlodimu, Sociedad Limitada», y «Rideinco, Sociedad Limitada». Las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido, con disolución sin liquidación de la sociedad escindida. Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio único y a los acreedores de la sociedad escindida, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas por remisión del artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada a oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Logroño, 12 de noviembre de 2002.—El Administrador único de «Infazasa, S. L.», Rubén Zabaleta Alvarado.—49.365. 1.ª 13-11-2002

## INVERSIONES NADALES, SOCIEDAD LIMITADA

### Reducción de capital social

Doña Auxiliadora Nadas Carrero, Presidenta del Consejo de Administración con documento nacional de identidad 24.758.780-Q y don José Manuel Cantarero Bandrés Secretario del Consejo de Administración, con documento nacional de identidad 50.671.014-J, facultados para este acto por acuerdo de la Junta general extraordinaria celebrada el 3 de junio de 2002, que como único punto en el orden del día se estableció lo siguiente:

Primero.—Reducción y ajunto de capital social.

Se determina reducir el capital social en 257.922 euros, pasando las 16.020 participaciones sociales de 60.10 euros a 44 euros cada una, por lo que el capital social, una vez reducido pasa a ser de 16.020 participaciones sociales de 44 euros cada una, capital social total desembolsado 704.800 euros.

Málaga, 8 de agosto de 2002.—Presidenta del Consejo.—48.999.

## INVERSIONES Y ACTIVIDADES EMPRESARIALES, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente) PASCUAL Y ESCUER, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en fecha 22 de octubre de 2002, el socio y el accionista único, respectivamente, de «Inversiones y Actividades Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pascual y Escuer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, ha aprobado la fusión de las referidas sociedades, de acuerdo con los términos establecidos en el proyecto de fusión suscrito en fecha 16 de septiembre de 2002 por el Administrador único de ambas sociedades participantes en la fusión. La mencionada fusión se operará mediante la absorción de «Pascual y Escuer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), por «Inversiones y Actividades Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente y con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

A los efectos de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones consignadas, así como los respectivos Balances de fusión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 23 de octubre de 2002.—El Administrador único de «Inversiones y Actividades Empresariales, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y de «Pascual y Escuer, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—48.092.

y 3.ª 13-11-2002

## INYTEL CONSULTING, S. L. Sociedad Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar que el socio único de la Sociedad, con fecha 31 de octubre de 2002, ha acordado disolver la sociedad, sin apertura del periodo liquidatorio, mediante la cesión global de la totalidad de su Activo y Pasivo a la mercantil «Barrukoharra Consulting, Sociedad Limitada», titular del 100 por 100 de las participaciones sociales de esta compañía. Aprobar el Balance final cerrado a la fecha del acuerdo en el que se consigna el valor real del patrimonio social a efectos de la disolución.

Se hace constar el derecho de los acreedores de las sociedades cedente y cesionaria a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión, y a oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de cesión, en los términos previstos en el artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Bilbao, 4 de noviembre de 2002.—El Administrador único.—48.522.

## LADIMES BARNEVELD, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad parcialmente escindida)

### GRAN MANZANA NR. 1, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad beneficiaria)

#### Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por